

ANEXO 2

CC. AA.	Dirección	CP	Provincia	Teléfono	Fax
Andalucía.	Juan Vizarrón, s/n, Edif. Torre Triana-Isla de la Cartuja	41092	Sevilla.	95 506 50 51/2	95/506 51 74
Aragón.	P.º María Agustín, 36, Edif. Pignatelli	50071	Zaragoza.	976/71 40 00	976 71 47 23
Asturias.	Pza. de Porlier, s/n, Palacio Conde Torreno	33003	Oviedo.	98/510 64 23	98/510 64 21
Baleares.	Montenegro, 5	07012	Palma de Mallorca.	971/17 61 91	971/17 61 85
Canarias.	Pza. de los Derechos Humanos, s/n, Ed. Usos Múltiples 1	35003	Las Palmas de G. C.	928/30 60 00	928/30 67 66
Cantabria.	Pasaje de Peña, n.º 2, 1.º	39008	Santander.	942/20 82 65	942/20 74 66
Castilla-La Mancha.	C/ Estenillas, s/n	45071	Toledo.	925/26 98 00	925/26 78 74
Castilla y León.	Avda. Ramón Pradera, s/n	47071	Valladolid.	983/41 19 00	983/41 15 69
Cataluña.	P.º de Gracia, 105, 3.º, 4.º y 7.º	08008	Barcelona.	93/484 95 00	93/484 98 24
Extremadura.	Santa Eulalia, 30	06008	Mérida (Badajoz).	924/00 83 43	924/00 38 54
Galicia.	Pza. de Mazarelos, 15	15703	Santiago (A Coruña).	981/54 63 51/2	981/54 63 56
La Rioja.	Prado Viejo, 62 bis	26071	Logroño.	941/29 12 30	941/29 13 38
Madrid.	Príncipe de Vergara, 132	28002	Madrid.	91/580 23 17	91/564 34 85
Murcia.	Pza. Julián Romea, n.º 4	30071	Murcia.	968/27 77 77	968/36 25 03
Navarra.	Parque Tomás Caballero, 1 Edif. Fuerte del Príncipe II	31005	Pamplona.	848/42 77 50	848/42 46 29
País Vasco.	Duque de Wellington, 2	01010	Vitoria (Alava).	945/91 99 43	945/01 99/31
Valencia.	Avda. Aragón n.º 3-8.ª planta	46021	Valencia.	96 398 60 00	96 398 60 01
Ceuta.	Padilla, Edif. Ceuta Center, 2.º pl.	51071	Ceuta.	956/52 82 47	956/52 82 27
Melilla.	Fortuny, s/n	52801	Melilla.	95/269 11 89	95/269 12 32

6227 *RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2006, de la Presidencia de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, por la que se da publicidad a las cuentas anuales de la Entidad.*

En virtud de la disposición tercera de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 777/2005, de 21 de marzo, por la que se regula el proce-

dimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, se hace público el resumen de las cuentas anuales del ejercicio 2004.

Barcelona, 16 de marzo de 2006.-El Presidente, Reinaldo Rodríguez Illera.

ANEXO

COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

I. BALANCE

EJERCICIO 2004

N° CUENTAS	ACTIVO	EJERCICIO 2004	EJERCICIO 2003	N° CUENTAS	PASIVO	EJERCICIO 2004	EJERCICIO 2003
20	A) INMOVILIZADO	32.894.744,86	20.877.109,01		A) FONDOS PROPIOS	42.549.032,89	34.991.542,39
21,(281)	I. Inversiones destinadas al uso general			100	I. Patrimonio		
22,(282)	II. Inmovilizaciones inmateriales	503.325,99	571.065,72	101,103	Patrimonio propio		
23	III. Inmovilizaciones materiales	25.835.851,49	20.306.043,29	(107),(108)	Patrimonio recibido en adscripción o cesión		
25,26,(297)	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos			(109)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión		
27	V. Inversiones financieras permanentes	6.555.567,38		11	Patrimonio entregado al uso general		
30,31,32,33,34, 35,36,(39) 43,44,45,47, 55,(490) 54,56,(549), (597),(598) 57	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			120,(121)	II. Reservas		
480,580	C) ACTIVO CIRCULANTE	46.561.472,48	39.304.183,53	129	III. Resultados de ejercicios anteriores	34.991.542,39	40.257.386,98
	I. Existencias			14	IV. Resultados del ejercicio	7.557.490,50	-5.265.844,59
	II. Deudores	306.086,06	272.461,58	15	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
	III. Inversiones financieras temporales	43.072.563,13	18.608.209,57	17,18	C) ACREDORES A LARGO PLAZO		
	IV. Tesorería	3.149.143,91	20.365.831,82	259	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
	V. Ajustes por periodificación	33.679,38	57.680,56	50	II. Otras deudas a largo plazo		
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	79.456.217,34	60.181.292,54	520,526	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
				40,41,45,47, 521,523,527,528, 529,55,56 485,585	D) ACREDORES A CORTO PLAZO	2.583.987,60	1.220.120,49
					I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
					II. Deudas con entidades de crédito		
					III. Acreedores	2.583.987,60	1.220.120,49
					IV. Ajustes por periodificación		
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	79.456.217,34	60.181.292,54		TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	79.456.217,34	60.181.292,54

COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES
II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

EJERCICIO 2004

Nº CUENTAS	DEBE	EJERCICIO 2004		Nº CUENTAS	HABER	EJERCICIO 2004		EJERCICIO 2003
		EJERCICIO 2004	EJERCICIO 2003			EJERCICIO 2004	EJERCICIO 2003	
	A) GASTOS				B) INGRESOS			
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	22.274.215,19	34.859.309,93	70.741,742	1. Ventas y prestaciones de servicios	29.831.705,69	29.593.465,34	
60,61*	2. Aprovisionamientos			71	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
64	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	11.656.809,32	12.556.214,68	740,744	3. Ingresos de gestión ordinaria	28.399.247,56	28.772.191,80	
68	- Gastos de personal y prestaciones sociales	7.294.237,04	7.472.295,38	729	- Ingresos tributarios	28.399.247,56	28.772.191,80	
675,69,(793),(794)	- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	683.705,91	664.273,73	76	- Cotizaciones sociales			
(796),(798),(799)	- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	89.188,89	-219.003,52	773,775,776,777,	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	1.431.991,21	813.565,47	
62,63,676	- Otros gastos de gestión	3.447.031,75	4.638.646,95	78,790	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	1.159.381,47	813.565,47	
66	- Gastos financieros, diferencias negativas de cambio y otros gastos asimilables		2,14		- Otros ingresos de gestión	272.609,74		
696	- Variación de provisiones de inv. fín.	142.645,73			5. Transferencias y subvenciones			
650,651	4. Transferencias y subvenciones			750,751	- Transferencias y subvenciones corrientes			
655,656	- Transferencias y subvenciones corrientes			755,756	- Transferencias y subvenciones de capital			
670,671,674,678,679	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	10.617.405,87	22.303.095,25	770,771,774,778,779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	466,92	7.708,07	
	AHORRO				DESAHORRO			
		7.557.490,50						5.265.844,59

*Con signo positivo o negativo según su saldo

III. Memoria de organización

La Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones fue creada por el Real Decreto ley 6/1996, de 7 de junio, revistiendo la forma de entidad de derecho público del artículo 6.5 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria (TRLGP), adscrita al Ministerio de Fomento, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada.

En la actualidad, es un Organismo Público cuyo régimen jurídico se regula, en la disposición adicional décima de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, así como en el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, estando adscrita al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

El objetivo principal del Organismo es velar por la aplicación de los principios de libre competencia, transferencia e igualdad de trato en la actuación de los participantes en el Mercado de las Telecomunicaciones, teniendo atribuciones en la salvaguarda de las condiciones de competencia efectiva en dicho mercado y de los servicios audiovisuales, telemáticos e interactivos, velando por la correcta formación de los precios y ejerciendo de Órgano Arbitral en los conflictos que surjan en el sector de las telecomunicaciones.

La CMT está regida por un Consejo formado por un Presidente, un Vicepresidente y siete Consejeros nombrados por el Gobierno a propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda y del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

A 31 de diciembre de 2004, el Consejo estaba formado por las siguientes personas:

Presidente: D. Carlos Bustelo García del Real.

Vicepresidenta: D.ª Elisa Robles Fraga.

Consejeros:

D.ª Gloria Calvo Díaz.

D. Luis Bermúdez Odriozola.

D. Crisanto Plaza Bayón.

D. Ignacio Miguel Fernández García.

D. Reinaldo Rodríguez Illera.

D. José Pascual González Rodríguez.

D. Antoni Elías Fusté.

Secretario: D. Alfonso Ramos de Molins Sainz de Baranda.

En cuanto al régimen económico, la CMT tiene patrimonio propio estando integrados sus recursos por:

a) Los bienes y valores que constituyen su patrimonio y los productos y rentas del mismo.

b) Los ingresos obtenidos por la liquidación de las tasas, cánones, precios públicos y sanciones derivados de las competencias y funciones que tiene atribuidas.

c) Las transferencias que, en su caso, efectúe el Ministerio de Economía o el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

La CMT no ha tenido que recurrir a transferencias del Ministerio de Economía y Hacienda, ni del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, habiendo financiado su actividad e inversiones con los recursos obtenidos por la liquidación de tasas y por la gestión de su patrimonio.

En cuanto al régimen presupuestario la CMT está obligada a elaborar anualmente un anteproyecto de presupuesto con la estructura fijada por el Ministerio de Hacienda para su integración en los Presupuestos Generales del Estado.

El presupuesto de la CMT tiene carácter estimativo.

Asimismo el Control Económico y Financiero se efectúa conforme a lo previsto en la Ley General Presupuestaria.

En cuanto al Régimen contable, la CMT, está sometida al Plan General de Contabilidad Pública, rindiendo sus cuentas de acuerdo con la Resolución de 28 de diciembre de 2000, de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a aquellos Organismos Públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

6228

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2006, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, por la que se adopta la decisión de no someter a evaluación de impacto ambiental el proyecto «Plataforma, vías e instalaciones de la segunda terminal de alta velocidad. Estación Zaragoza-Plaza (Feria de Muestras-Aeropuerto)», promovido por la Dirección General de Transportes del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón.

El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, establece en el artículo 1.2 que los proyectos públicos o privados, consistentes en la realización de las obras, instalaciones o de cualquier otra actividad comprendidas en el anexo II de este Real Decreto Legislativo sólo deberán someterse a evaluación de impacto ambiental en la forma prevista en esta disposición, cuando así lo decida el órgano ambiental en cada caso.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 553/2004, de 17 de abril, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales; en el Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, y el Real Decreto 1477/2004, de 18 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Medio Ambiente, corresponde a la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático la formulación de las resoluciones sobre la evaluación de impacto ambiental de proyectos competencia de la Administración General del Estado, reguladas por la legislación vigente.

El proyecto de construcción de la plataforma, vías e instalaciones de la segunda terminal de alta velocidad. Estación Zaragoza-Plaza (Feria de Muestras-Aeropuerto) se encuentra comprendido en el apartado c) del grupo 7 del anexo II del Real Decreto Legislativo: Proyectos de infraestructuras «construcción de líneas de ferrocarril, de instalaciones de transbordo intermodal y de terminales intermodales (proyectos no incluidos en el anexo I)».

De acuerdo con el artículo 2.3 del Real Decreto Legislativo, con fecha 13 de abril de 2005, la Dirección General de Transportes del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón remitió a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, la documentación relativa al proyecto, incluyendo sus características, ubicación, potenciales impactos y medidas correctoras, al objeto de determinar la necesidad de su sometimiento a procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

El objetivo del proyecto es la construcción de una segunda estación de alta velocidad en el entorno del aeropuerto de Zaragoza, aunque únicamente se refiere al diseño de plataformas, vías e instalaciones ferroviarias, quedando fuera del alcance del mismo la construcción del edificio de la estación, accesos a la misma y urbanización exterior que ya cuentan con el informe favorable de la Agenda 21 Local de Zaragoza. El proyecto se ubica sobre la Red Arterial Ferroviaria de Zaragoza, o ronda sur ferroviaria, aproximadamente a 5 kilómetros de la terminal de la Plataforma logística de Zaragoza.

La localización se ha propuesto teniendo en cuenta los resultados de un estudio previo realizado en diciembre de 2001 que evaluó diferentes alternativas de ubicación, para que, cumpliendo los parámetros funcionales de las líneas de alta velocidad y ancho ibérico, permitiera la conexión de las vías generales, ya construidas y en reciente explotación, con las nuevas vías de apartadero con las que contaría la nueva terminal. La oportunidad de la instalaciones de la estación ferroviaria en el enclave propuesto viene determinada por la presencia de una plataforma ferroviaria que alberga dos vías dobles una de ancho ibérico y otra de ancho internacional que permitirá a la futura terminal acometer propiamente dos terminales, la del lado norte, para la red RENFE, con dos vías de apartado y accesorias; y la del lado sur, para la red de alta velocidad, igualmente con dos vías de apartado y accesorias. Dispondría de andén lado norte, andén lado sur y andén central o mixto.

El ámbito del proyecto se sitúa en el término municipal de Zaragoza, al sur de la ciudad, en una franja de terreno delimitado en sentido Este-Oeste por la Feria de Muestras y el By-pass de la Ronda Sur ferroviaria, respectivamente. En dirección Sur la zona está delimitada por los altos cercanos al Cabezo Redondo, e inmediatamente al Norte se sitúa el cuarto cinturón, autovía Z-40.

La Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, con fecha 29 de setiembre de 2005, solicitó informe a los siguientes organismos e instituciones:

Dirección General para la Biodiversidad.
Confederación Hidrográfica del Ebro.